I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000983

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 23 AGO. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1916/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/292/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/781/2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 05 de julio de 2018.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/781/2018, se otorgó una subvención al **CLUB DEL ADULTO MAYOR EL PARAÍSO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 20 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEL ADULTO MAYOR EL PARAÍSO**, R.U.T. Nº65.159.213-5 con Personalidad Jurídica N°1146-2016, representado por su Presidente don Arnoldo Santander Contreras, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos).

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR EL PARAÍSO**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/781/2018, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR EL PARAÍSO,** una subvención de $ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR EL PARAÍSO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2018.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR EL PARAISO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000983

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR EL PARAISO,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa..

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR EL PARAÍSO

En Cerrillos, a 20 de julio 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR EL PARAÍSO** Personalidad Jurídica Nº 1146-2016, R.U.T. Nº65.159.213-5 representado por su Presidente don **ARNOLDO SANTANDER CONTRERAS,** [redacted] se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR EL PARAÍSO**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/781/2018, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR EL PARAÍSO,** una subvención de $ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR EL PARAÍSO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2018.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR EL PARAISO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR EL PARAISO,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **ARNOLDO SANTANDER CONTRERAS,** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR EL PARAISO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR EL PARAISO
p.p. ARNOLDO SANTANDER CONTRERAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML